

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

6992 Orden de 28 de julio de 2016 de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convoca, para el ejercicio 2016, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE nº 147, de 20 de junio de 2002) establece en su artículo 2.2, que al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional le corresponde promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, así como la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Y en su artículo 4.1.b), recoge como uno de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

Así, el artículo 8 de la citada Ley Orgánica establece, en su apartado segundo, que la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo, en todo caso, criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. Y en su apartado tercero, contempla la posibilidad de realizar acreditaciones parciales acumulables cuando no se completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad. Finalmente en el apartado 4 indica que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 66.4, en referencia a las personas adultas, que éstas podrán realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Por su parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE n.º 182 de 30 de julio de 2011) señala en su artículo 43.1, que la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación deberá obtenerse mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación, según se desprende del artículo 2.e) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE n.º 87, de 11 de abril de 2007). En este sentido el artículo 11.2 del citado Real Decreto señala que las competencias adquiridas a través de formación no vinculada a la oferta formativa de los certificados de profesionalidad, al igual que las adquiridas a través de la experiencia laboral, podrán ser reconocidas mediante las acreditaciones totales o parciales de los certificados de profesionalidad, de conformidad con la normativa que regule el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, que se dicte en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE n.º 27, de 31 de enero de 2008) establece en su apartado 1 que los certificados de profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber superado los módulos correspondientes a dicho certificado, o bien hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que lo componen mediante el procedimiento que se establezca en el desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Dicho Real Decreto supone el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.”

Por Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM n.º 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia. Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d), que uno de los objetivos del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del mismo recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad

de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

De conformidad con lo que antecede, mediante la presente Orden se realiza una nueva convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Región de Murcia, para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de Actividades de gestión administrativa, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, Cocina, Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, Transporte sanitario, Servicios para el control de plagas, Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias, Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio y Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Esta convocatoria forma parte de las actuaciones previstas en el Programa Operativo FSE Región de Murcia 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y es una respuesta a la necesidad de avanzar en la acreditación de competencias profesionales de los trabajadores.

Por todo ello, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la competencia atribuida por el Decreto 18/2015, de 4 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades, previo informe del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia, y a propuesta de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional,

Dispongo:

Primero: Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales que se relacionan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009):

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ADG308_2 Actividades de Gestión Administrativa. Nivel: II. Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero (BOE nº44 de 20/02/2008)	
Código Convocatoria: ADG308_2/2016-1	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Auxiliar administrativo de cobros y pagos, de contabilidad, de facturación, del departamento de Recursos Humanos, Auxiliar administrativo de las distintas Administraciones Públicas, Auxiliar administrativo comercial.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad ADGD0308 Actividades de Gestión Administrativa. <i>Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo (BOE nº 136, 8/06/2011)</i> Título de Técnico en Gestión Administrativa. <i>Real Decreto 1631/2009 de 30 de octubre (BOE nº 289, 1/12/2009).</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.
UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería.
UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.
UC0981_2	Realizar registros contables.
UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: AGRARIA

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: AGA164_1 Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. Nivel: I. Orden PRE/1634/2015 de 23 de julio, (BOE nº 185 de 4/08/2015)	
Código Convocatoria: AGA164_1/2016-1	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Peones de jardinería, Peones de vivero, Peones de centros de jardinería, Peones de campos deportivos, Auxiliares de jardineros, Usuarios profesionales de productos fitosanitarios (nivel básico).	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad AGAO0108 Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería. <i>Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto (BOE nº 205, 5/09/2008).</i> Título Profesional Básico en Agro jardinería y Composiciones Florales. <i>Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE nº55, 5/05/2014)</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ELE257_2 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. Nivel: II. Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto (BOE nº 12/09/2007)	
Código Convocatoria : ELE257_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Instalador electricista. (Profesión regulada).	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad ELEE0109 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión. <i>Real Decreto 683/2011, de 13 de mayo (BOE nº 137, 9/06/2011).</i> Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. <i>Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero (BOE nº 53, 1/03/2008).</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.
UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión.
UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión.
UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas.
Nº de plazas	80

Familia Profesional: HOSTELERIA Y TURISMO

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HOT093_2 Cocina. Nivel: II. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y RD 1700/2007, 14 de diciembre (BOE nº 59, 9/03/2004 y nº5, 5/01/2008)	
Código Convocatoria : HOT093/2016-1	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Cocinero.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad HOTR0408 Cocina. <i>Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto y RD 619/2013, de 2 de agosto (BOE nº 137, 9/06/2011 y nº220, 13/09/2013).</i> Título de Técnico en Cocina y Gastronomía. <i>Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre (BOE nº 281, 23/11/2007).</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0259_2	Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
UC0262_2	Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional.
UC0260_2	Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
UC0261_2	Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: INSTALACION Y MANTENIMIENTO

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: IMA040_2 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas. Nivel: II. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004)	
Código Convocatoria: IMA040_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Instalador frigorista en instalaciones comerciales, Mantenedor frigorista en instalaciones comerciales, Instalador frigorista en procesos industriales, Mantenedor frigorista en procesos industriales.	
Unidades de competencia incluidas en:	
Certificado de Profesionalidad IMAR0108 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas <i>Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto (BOE nº 231, 24/09/2009)</i>	
Título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización aprobado por <i>Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre (BOE nº 28 de 2/02/2011)</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0114_2	Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
UC0115_2	Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
Nº de plazas	30

Familia Profesional: SANIDAD

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SAN025_2 Transporte Sanitario, Nivel: II. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59 de 9 de marzo)	
Código Convocatoria: SAN025_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Personal de transporte sanitario programado, Personal de transporte sanitario urgente, Conductores de ambulancias.	
Unidades de competencia incluidas en:	
Certificado de Profesionalidad SANT0208 Transporte Sanitario. <i>Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo (BOE nº 155, de 30/06/2011).</i>	
Título de Técnico en Emergencias Sanitarias. <i>Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE nº 282, 24/11/2007).</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SEA028_2 Servicios para el control de plagas. Nivel: II. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 9 de marzo de 2004)	
Código Convocatoria: SEA028_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Aplicadores de biocidas, Aplicadores de control de plagas, Fumigadores de plaguicidas, Desinfectadores-desinsectadores de edificios.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SEAG0110 Servicios para el control de plagas. <i>Real Decreto 1536/2011, de 31 de octubre (BOE nº 295 8/12/2011)</i>	
Código	Unidad de competencia
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
Nº de plazas	135

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SEA647_3 Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias. Nivel III. Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre (BOE nº 269, de 8 de noviembre de 2011)	
Código Convocatoria: SEA647_3/2016-1	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Teleoperador gestor y coordinador de demanda de emergencias, de recursos en demanda de emergencias, Operador de centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias, Teleoperador de central receptora de alarmas.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SEAD0312 Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias <i>Real Decreto 548/2014, de 27 de junio (BOE nº175 19/07/2014)</i>	
Código	Unidad de competencia
UC2168_3	Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.
UC2169_3	Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.
UC2170_3	Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.
UC2171_3	Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.
UC2172_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. Nivel: III. Real Decreto 814/2007, de 22 de junio (BOE de 4 de julio de 2007)	
Código Convocatoria: SEA251_3/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Comercial de información de productos biocidas y fitosanitarios, Técnico garante en empresas de servicios de control de organismos nocivos, Operario en industrias de comercialización de productos biocidas y fitosanitarios, Actividades de saneamiento, Control de plagas en el medio urbano y entorno natural asociado.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SEAG0311 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto (BOE nº 223, 17/09/2013)	
Código	Unidad de competencia
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.
Nº de plazas	75

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales. Nivel: II. Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007.(BOE nº 256 de 25 de octubre)	
Código Convocatoria: SSC320_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Cuidador de personas dependientes en instituciones. Gerocultor.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE nº 218, 9/09/2008). Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE nº 301, 15/12/2011)	
Código	Unidad de competencia
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.
Nº de plazas	100

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Nivel: II. Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004)	
Código Convocatoria: SSC089_2/2016-2	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Auxiliar de ayuda a domicilio, Asistente de atención domiciliaria, Cuidador de personas mayores, discapacitadas, convalecientes en el domicilio.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE nº 218, 9/09/2008). Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE nº 301, 15/12/2011)	
Código	Unidad de competencia
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.
Nº de plazas	50

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel II. Real Decreto 567/2011, de 20 de abril (BOE nº 110, de 9 de mayo de 2011)	
Código Convocatoria: SSC564_2/2016-1	
Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes: Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil, Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza, Monitor/a de actividades en el marco escolar.	
Unidades de competencia incluidas en: Certificado de Profesionalidad SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre e(BOE nº 297 10/12/2011)	
Código	Unidad de competencia
UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
Nº de plazas	50

Segundo: Puntos de información sobre el procedimiento convocado.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento podrán acudir a alguno de los puntos de información siguientes:

- Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 4.º, 30005 Murcia. Web: <http://www.icuam.es/web/guest/convocatorias-abiertas>
- Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Código de procedimiento 8446. Web: www.carm.es.
- Servicio de Información de la Consejería de Educación y Universidades, sito en la Avda. de la Fama, s/n, planta baja.
- Servicio de Atención Telefónica 012 o 968362000.

Tercero: Requisitos de participación.

1. Para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales convocado por la presente Orden será necesario cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el final del procedimiento, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o ser titular de una autorización de residencia en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

Asimismo, y para el correcto desarrollo del procedimiento, las personas aspirantes a participar en el mismo deberán tener suficiencia lingüística en el idioma castellano.

b) Tener 18 años cumplidos, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I, y 20 años para el nivel II y el nivel III.

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar:

c.1) En el caso de experiencia laboral: Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años, para las unidades de competencia de nivel II y de nivel III. En el caso de las unidades de competencia de nivel I se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total, en ese mismo período de los últimos 10 años.

c.2) En el caso de formación: Justificar, al menos 300 horas de formación, en los últimos 10 años, para las unidades de competencia de nivel II y de nivel III. En el caso de las unidades de competencia de nivel I, se requerirán, en el mismo período, un mínimo de 200 horas de formación. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

2. No pueden participar en esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Tener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de esta convocatoria o tener la acreditación parcial de todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción.

- Estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a todas o alguna de las unidades de competencia (UC) en las que solicita la inscripción en esta convocatoria.

3. El incumplimiento de lo establecido en este apartado, a partir del momento en que tal circunstancia pueda conocerse, dará lugar a la exclusión de este procedimiento y de todos los efectos que de dicha participación pudieran haberse derivado.

Cuarto: Solicitud de inscripción.

1. Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado por la presente Orden deberán presentar la solicitud según el modelo establecido en los Anexos I (según la cualificación a la que se presenten), que estará disponible en los siguientes lugares:

- En formato electrónico:
 - Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM. Código de procedimiento 8446. Web: www.carm.es.
 - Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) <http://www.icuam.es/web/guest/convocatorias-abiertas>
 - Y en formato papel, podrán recoger fotocopia del modelo de instancia publicado en el BORM, en:
 - Servicio de Información de la Consejería de Educación y Universidades.
 - Oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación.
2. Junto con la solicitud de inscripción, deberá cumplimentarse, obligatoriamente, una encuesta inicial con información básica exigida por el Fondo Social Europeo FSE, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> de Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.
- Dicha encuesta sólo requiere la cumplimentación on line, no siendo necesaria su presentación en papel.
3. En la solicitud se hará constar necesariamente una dirección de correo electrónico y teléfono móvil para el envío de información relacionada con el procedimiento: admisión y fases de asesoramiento y evaluación.
4. Una vez cumplimentada la solicitud, se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el artículo 6 de la presente Orden.

Quinto: Documentación justificativa de los requisitos exigidos.

1. El cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento convocado, se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación, (original o fotocopia compulsada):

a) Ejemplar de la solicitud de inscripción en el procedimiento de evaluación de la competencia profesional (Anexo I, según la cualificación a la que se presenten).

b) Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o Tarjeta de Residencia en vigor, en su caso. La presentación del DNI o NIE no será precisa si la persona solicitante da su consentimiento para que se consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

c) Historial personal y/o formativo para el que se seguirá el modelo de curriculum europeo que se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

d) Documentación justificativa de la experiencia laboral:

d.1) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación y

Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según modelo Anexo III de esta Orden) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

d.2.) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el Anexo IV de la presente Orden.

d.3.) Para personas voluntarias o becarias:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta Orden.

e) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que la persona solicitante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas totales de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma.

f) Voluntariamente podrán presentar cuestionarios de autoevaluación y toda aquella documentación que consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se hayan inscrito.

2. Las personas mayores de 25 años, que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el artículo anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) estudiará estos casos y si las pruebas presentadas se estiman suficientemente justificativas, se procederá a la inscripción definitiva, a través de la correspondiente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de esta Orden.

3. Las personas solicitantes con alguna discapacidad o limitación física que requiera adaptación especial, a fin de facilitar el correcto desarrollo de las fases del procedimiento, deberán indicarlo en la solicitud de inscripción.

4. Todos documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta en el momento de la admisión al procedimiento.

5. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento sea cual sea la fase del mismo que se esté desarrollando.

Sexto: Lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud y documentación justificativa podrá presentarse en cualquiera de los siguientes lugares:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptimo: Criterios de admisión.

1. En el caso de que el número de solicitudes de inscripción supere al número de plazas establecidas para cada competencia profesional, se aplicará el siguiente baremo:

A.- Experiencia Profesional. 10 puntos máximo

- Por cada año de experiencia certificada, en jornada completa, en ocupación o puesto como persona asalariada o autónoma, desarrollando las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer: 0,50 puntos.

- Para períodos inferiores al año, por cada mes completo o días de experiencia certificada se aplicará la parte proporcional correspondiente de esos 0,50 puntos por año. En caso de que la jornada laboral no sea completa, se prorrateará proporcionalmente la puntuación (por ejemplo media jornada, la mitad de 0,50 puntos por año).

- Por cada 8 horas de experiencia certificada, en ocupación o puesto como persona voluntaria o becaria, desarrollando las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer: 0,0015 puntos. No se valorarán los períodos inferiores a 8 horas.

B.- Formación. 10 puntos máximo.

- Por cada 10 horas de formación no formal relacionada con las unidades de competencia a reconocer, 0,0125 puntos. No se valorarán las acciones formativas realizadas inferiores a 10 horas.

2. Otorgada la puntuación que corresponda en cada uno de los apartados, la puntuación final se obtendrá por la suma de cada uno de ellos.

En caso de empate entre las personas solicitantes situadas en el último puesto de las plazas convocadas, tendrá prioridad la persona solicitante con más puntos en el apartado A. Si persiste el empate, se dirimirá atendiendo a la letra derivada del sorteo que se realice a tal efecto.

3. Órgano gestor de la admisión.

La gestión de la admisión de candidatos corresponde al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

Octavo: Resoluciones de personas admitidas y excluidas.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se aprobarán las relaciones provisionales de personas admitidas y, en su caso, excluidas. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades. A efectos informativos, esta relación se publicará en la página Web del ICUAM <http://www.icuam.es/web/guest/listas>.

2. La relación provisional de personas admitidas incluirá, hasta el número de plazas convocadas, a aquellas personas solicitantes que hayan obtenido mejor puntuación al aplicar el baremo recogido en el artículo anterior.

La relación provisional de personas excluidas contendrá:

- Una relación de personas solicitantes no admitidas, integrada por aquellas personas solicitantes que habiendo acreditado cumplir con los requisitos exigidos, hayan obtenido menor puntuación, que conformarán una lista de reserva, para cubrir, por su orden, los abandonos y renunciaciones o exclusiones que se produzcan durante el desarrollo del procedimiento.

- Una relación de personas solicitantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión

3. Dicha Resolución otorgará un plazo de 10 días para la subsanación, o para la reclamación de la puntuación otorgada, con indicación de que, si así no se hiciera, se les tendrá por desistidos de su participación en el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades.

4. Finalizado el plazo de subsanaciones o reclamaciones, por Resolución del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se aprobarán las relaciones definitivas de personas solicitantes admitidas y excluidas. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades. A efectos informativos, esta relación se publicará en la página Web <http://www.icuam.es/web/guest/listas>.

5. La Resolución definitiva de personas admitidas incluirá la citación de las mismas a la reunión grupal obligatoria a la que se refiere el artículo 9, el plazo para el pago de la tasa por participar en el procedimiento así como los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento.

6. Sin perjuicio de la admisión, si en cualquier momento del procedimiento se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple con uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del procedimiento.

Noveno: Reunión grupal de carácter informativo.

1. La reunión grupal tiene por finalidad informar a las personas participantes de sus derechos y obligaciones, de las características del procedimiento, sus fines y efectos, sus fases y el calendario. En esta reunión, el asesor asignado entregará a cada participante la documentación referida a todos los aspectos tratados en la reunión así como la citación que da inicio a la fase de asesoramiento.

2. La asistencia a esta reunión es obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación, por lo que la inasistencia de algún participante a la misma, salvo causa justificada, le hará decaer en todos sus derechos y será excluido del procedimiento.

3. Conforme a lo establecido en el apartado anterior, se consideran causas justificadas:

a) Accidente o enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad. Se considerarán enfermedades graves las establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio (BOE n.º 182, de 30/07)

b) Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.

c) Parto inminente, nacimiento de hijo prematuro.

d) Cualquier otra circunstancia excepcional alegada por la persona participante.

4. Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión. El ICUAM valorará dicha justificación.

5. Por Resolución del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, se aprobará la relación de las personas participantes excluidas del procedimiento por no haberse personado en dicho acto. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades. A efectos informativos, esta relación se publicará en la página Web <http://www.icuum.es/web/guest/listas>.

Décimo: Tasas por participación en el procedimiento.

1. Según lo previsto en la Ley 3/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la regulación de algunos de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las personas participantes admitidas deberán abonar la tasa T964. "Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación", cuyo importe está expresado para el año 2016 por cada unidad de competencia en 21,54 € según lo previsto en la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

2. La cuota de la tasa podrá ser bonificada en cada uno de los siguientes supuestos:

a) El 50% para quienes que acrediten encontrarse en situación de desempleo en la fecha del devengo de la tasa, para lo que deberán aportar fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo, sin perjuicio del consentimiento previsto en el Decreto 286/2010, de 5 de noviembre.

b) El 50% para quienes acrediten ser miembros de familia numerosa de categoría general (no será válida la solicitud de tramitación de dicho título, ni la aportación del libro de familia), para lo que deberán aportar fotocopia compulsada del título correspondiente. Las personas participantes que tengan el título de familia numerosa de categoría general reconocido y expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán dar su consentimiento para que sea consultado por la Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010.

3. Se estará exento del abono de cuota de la tasa aportando la documentación correspondiente en los siguientes supuestos:

a) Quienes acrediten ser miembros de familia numerosa de categoría especial aportando fotocopia compulsada del título de familia numerosa (no será válida la solicitud de tramitación de dicho título, ni la aportación del libro de familia). Las personas participantes que tengan el título de familia numerosa de categoría especial reconocido y expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán dar su consentimiento para que sea consultado por la Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010.

b) Quienes acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33% en el momento de devengo de la tasa aportando fotocopia compulsada del certificado correspondiente. Las personas participantes que tengan reconocido

el grado de minusvalía por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) podrán dar su consentimiento para que sea consultado por la Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010.

c) Quienes acrediten la condición de víctima del terrorismo aportando fotocopia compulsada de Certificado oficial acreditativo de la condición de víctima del terrorismo.

d) Quienes acrediten la condición de víctima de violencia de género, aportando fotocopia compulsada de la orden de protección a favor de la víctima de violencia de género.

4. Las personas participantes deben abonar el importe de la cuota de la tasa mediante una de las dos formas de pago siguientes:

Por ingreso en las entidades colaboradoras especificadas en la autoliquidación.

Por pago telemático de conformidad con lo especificado en la autoliquidación.

5. Si en cualquier momento se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas participantes serán excluidas del proceso selectivo.

6. Las personas admitidas que no realicen el pago de la tasa serán excluidas del procedimiento solicitado.

7. Las personas participantes quedarán inscritas en el procedimiento únicamente en aquellas unidades de competencia solicitadas y en las que haya realizado el pago de la tasa. En caso de que se produzca discrepancia entre el número de unidades de competencia solicitadas y las finalmente abonadas, el ICUAM solicitará aclaración, que deberá proporcionarse en el plazo que se indique. Si no se proporciona, se entenderá que se ha solicitado participar en el procedimiento en el número de las unidades de competencia cuya tasa se ha abonado

8. Procederá la devolución de la tasa, a petición del interesado, en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber efectuado duplicidad de pago o un exceso en la cantidad pagada respecto a la que le corresponde.
- No haber recibido el servicio que devenga la tasa por causa no imputable al mismo.

9. Para la solicitud de devolución de tasa, se utilizará el modelo anexo VI, que se dirigirá al ICUAM y que deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Justificación documental original de la realización del ingreso y de la solicitud de inscripción presentada para participar en el procedimiento correspondiente.

- Documentación que acredite los datos bancarios del titular de la cuenta donde efectuar la devolución, en su caso. El titular de la cuenta deberá coincidir con el titular del derecho a la devolución.

Undécimo: Lugares de realización del procedimiento.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se establecerán en las respectivas Órdenes de designación de asesores/as y evaluadores/as para el desarrollo de las correspondientes fases de asesoramiento y evaluación.

Duodécimo: Fases del procedimiento.

1. El Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales convocado a través de la presente Orden se estructura en las siguientes fases:

- a) Fase de Asesoramiento.
- b) Fase de Evaluación de la competencia profesional.
- c) Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional.

Décimo tercero: Fase de Asesoramiento

1. A la fase de asesoramiento tendrán acceso las personas admitidas para cada cualificación, que hayan realizado en tiempo y forma el abono de la tasa o, en su caso, justificado la exención o bonificación. Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. La Consejera de Educación y Universidades designará mediante Orden a los/las asesores/as para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto.

3. La fase de asesoramiento es de carácter presencial y se inicia con una reunión con el asesor asignado, de carácter individual o colectivo y de obligatoria asistencia, en la que las personas participantes presentarán los cuestionarios de autoevaluación cumplimentados, salvo aquellos que los hubieran acompañado a la solicitud, así como nueva documentación que evidencie sus competencias y la correspondiente a otras unidades de competencia acreditadas. Al finalizar esta sesión, el/la asesor/a y las personas participantes podrán acordar y firmar la convocatoria para las siguientes reuniones.

4. Cuando no se haya acordado la convocatoria para la siguiente reunión según lo previsto en el apartado anterior, el/la asesor/a citará a cada participante por teléfono y correo electrónico. Si no pudiera contactar por esas vías, realizará la citación mediante anuncio en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades y en la página Web del ICUAM, que se publicará con al menos 2 días de antelación a la fecha de la reunión prevista.

5. La falta de asistencia a las sesiones de asesoramiento será causa de exclusión del procedimiento, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 9 apartados 2, 3, 4 y 5.

6. Si en la primera sesión individual de asesoramiento la persona participante solicita ampliar las unidades de competencia que quiere ver reconocidas a través del procedimiento, podrá hacerlo abonando la tasa correspondiente, siempre que mantenga al ampliar esas unidades el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 3 de esta Orden.

7. Finalizado el proceso de asesoramiento, el/la asesor/a elaborará un informe, por cada unidad de competencia en la que se haya inscrito la persona participante, orientativo sobre la conveniencia de que acceda a la fase de evaluación y sobre las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas. El/la asesor/a entregará una copia de ese informe al participante, que manifestará expresamente su voluntad de pasar o no a la fase de evaluación. Así mismo, dará traslado al ICUAM de los expedientes con la documentación aportada y elaborada durante la fase de asesoramiento.

Décimo cuarto: Fase de Evaluación de la competencia profesional

1. La evaluación de la competencia profesional se realizará para cada una de las unidades de competencia en las que la persona participante se haya inscrito y haya decidido continuar tras el desarrollo de la fase de asesoramiento y, tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación establecidos en las Guías de evidencias. Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. La evaluación se realizará analizando el informe del asesor o asesora y toda la documentación aportada por la persona participante, y en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito. Para ello se utilizarán los métodos que se consideren necesarios, que pueden ser, entre otros, la observación de la persona participante en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional o entrevista profesional, teniendo en cuenta lo establecido en las Guías de evidencia. El resultado final de la evaluación en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de demostrada o no demostrada.

3. La evaluación es obligatoria, y se realizará de forma presencial. Los/las evaluadores/as citarán a las personas participantes por teléfono y correo electrónico, o, si no pudieran contactar por esas vías, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades y en la página Web del ICUAM, que se publicará con al menos 2 días de antelación a la fecha de la sesión prevista.

4. La falta de asistencia a las sesiones de la fase de evaluación será causa de exclusión del procedimiento, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 9 apartado 2, 3 y 5.

5. La justificación, dirigida a la Comisión de evaluación, deberá ser presentada ante el ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión. La Comisión de Evaluación valorará dicha justificación.

Décimo quinto: Comisiones de Evaluación.

1. La Consejera de Educación y Universidades designará una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

3. El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional dictará, a propuesta de la Comisión de Evaluación, resolución provisional conteniendo los resultados de la evaluación para cada participante en términos de unidades de competencia que se consideran demostradas y no demostradas o bien requieran nuevas evidencias. Dicha resolución será expuesta en los tabloneros de anuncios señalados en el artículo 4.1 de la presente Orden.

Contra dicha resolución provisional se podrá realizar reclamación dirigida ante el ICUAM, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su publicación.

4. Transcurrido el plazo anterior, el Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, a propuesta de la Comisión de Evaluación, dictará resolución definitiva de la evaluación.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación y Universidades.

Décimo sexto: Fase de Acreditación y Registro de la Competencia Profesional.

1. La/s unidad/es de competencia evaluadas positivamente y expresadas como demostradas, serán acreditadas individualmente de acuerdo al modelo recogido en el Anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Dicha acreditación corresponderá realizarla al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

2. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia remitirá a todas las personas participantes el correspondiente Plan de Formación, en el que se hará constar:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas.

3. El expediente del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional, en el que se recogerán todas las evidencias, registros efectuados y resultados generados durante todo el procedimiento será custodiado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

Décimo séptimo: Financiación.

Para la presente convocatoria está prevista la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00.422N.

Será de aplicación lo dispuesto en los siguientes Reglamentos comunitarios y sus posteriores modificaciones y desarrollos y en la norma nacional de subvencionabilidad que establezca el Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 1081/2006 del Consejo.

Décimo octavo: Suministro de información de los participantes.

Los participantes suministrarán la información requerida conforme al artículo 125.2, letra d) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Décimo noveno: Selección de asesores y evaluadores.

Por Resolución del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional se establecerán los criterios de baremación para la selección de asesores y evaluadores del procedimiento regulado en la presente Orden.

Vigésimo: Régimen transitorio.

La presente Orden será de aplicación al Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia correspondientes a la cualificación profesional de Atención socio-sanitaria a personas de pendientes en instituciones sociales: Código de convocatoria SSC320_2/2015-2 de 30/09/2015.

Vigésimo primero: Indemnizaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, quienes participen en el desarrollo del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación convocado por la presente Orden, como asesor/a, evaluador/ Comisión de evaluación podrán percibir las correspondientes indemnizaciones económicas por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Vigésimo segundo: Efectos.

1. La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. De acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Educación, Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.—El Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Juan Hernández Albarracín.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro*

ANEXO I-A
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE ADG308_2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

Código Convocatoria: ADG308_2/2016-1

DATOS DEL SOLICITANTE		
Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ___/___/___	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **ADG308_2 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Familia Profesional: **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. Nivel: II.**

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0976_2	Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.
<input type="checkbox"/> UC0978_2	Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.
<input type="checkbox"/> UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería.
<input type="checkbox"/> UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.
<input type="checkbox"/> UC0981_2	Realizar registros contables.
<input type="checkbox"/> UC0973_1	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
<input type="checkbox"/> UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.
Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-A
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación

y además,

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente

y además,

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria. (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-B****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE AGA164_1 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS,
JARDINES, Y CENTROS DE JARDINERÍA****Código Convocatoria: AGA164_1/2016-1**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **AGA164_1 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES, Y CENTROS DE JARDINERÍA**

Familia Profesional: **AGRARIA**. Nivel: **I**.

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería
<input type="checkbox"/> UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes
<input type="checkbox"/> UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.
Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-B
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria. (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-C****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE ELE257_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN****Código Convocatoria: ELE257_2/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE		
Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **ELE257_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN**
Familia Profesional: **ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**. Nivel: II.

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.
<input type="checkbox"/> UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de o y de una o varias industrias.
<input type="checkbox"/> UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.
<input type="checkbox"/> UC0823_2	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión
<input type="checkbox"/> UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión
<input type="checkbox"/> UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.
Avda. de la Fama,15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-C
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria. (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446**Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro
ANEXO I-D****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE HOT093_2 COCINA****Código Convocatoria: HOT093_2/2016-1**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ___/___/___	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **HOT093_2 COCINA**Familia Profesional: **HOSTELERÍA Y TURISMO**. Nivel: **II**.Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0259_2	Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos.
<input type="checkbox"/> UC0260_2	Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
<input type="checkbox"/> UC0261_2	Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
<input type="checkbox"/> UC0262_2	Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional.
<input type="checkbox"/> UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.**Avda. de la Fama,15 30006 Murcia**

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-D
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria. (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446**Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro
ANEXO I-E**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE IMA040_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS**

Código Convocatoria: IMA040_2/2016-2

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ___/___/___	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **IMA040_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS**

Familia Profesional: **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Nivel: II.

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0114_2	Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial.
<input type="checkbox"/> UC0115_2	Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excm. Consejera de Educación y Universidades.
Avda. de la Fama,15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-E
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446**Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro
ANEXO I-F****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SAN025_2 TRANSPORTE SANITARIO****Código Convocatoria: SAN025_2/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SAN025_2 TRANSPORTE SANITARIO**Familia Profesional: **SANIDAD**. Nivel: **II**.Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
<input type="checkbox"/> UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
<input type="checkbox"/> UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
<input type="checkbox"/> UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excm. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-F
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria. (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446**Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro**
ANEXO I-G**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SEA028_2 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE
PLAGAS****Código Convocatoria: SEA028_2/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el procesopor discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es .		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SEA028_2 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**
Familia Profesional: **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Nivel: II.**

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
<input type="checkbox"/> UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
<input type="checkbox"/> UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.
Avda. de la Fama,15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-G
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-H****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN,
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS****Código Convocatoria: SEA647_3/2016-1**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SEA647_3 TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**

Familia Profesional: **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Nivel: III.**

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC2168_3	Recibir llamadas identificando y clasificando el tipo de demanda, confirmando la localización del suceso y los datos del alertante.
<input type="checkbox"/> UC2169_3	Aplicar protocolos y planes operativos correspondientes a cada tipo de demanda.
<input type="checkbox"/> UC2170_3	Establecer, gestionar y coordinar la respuesta, atendiendo al procedimiento generado según el tipo de demanda o a las indicaciones del técnico sectorial, y realizar el seguimiento de las mismas.
<input type="checkbox"/> UC2171_3	Realizar las operaciones administrativas del centro de coordinación de emergencias.
<input type="checkbox"/> UC2172_3	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en la gestión y coordinación de emergencias.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excm. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-H
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.
- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-I****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SEA251_3 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL
CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS****Código Convocatoria: SEA251_3/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SEA251_3 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS**

Familia Profesional: **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Nivel: III.**

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
<input type="checkbox"/> UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
<input type="checkbox"/> UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
<input type="checkbox"/> UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-I
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-J****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SSC320_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A
PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES****Código Convocatoria: SSC320_2/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ___/___/___	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SSC320_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD. Nivel: II.**

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
<input type="checkbox"/> UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
<input type="checkbox"/> UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
<input type="checkbox"/> UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excm. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-J
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutuality a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación
y además,

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente
y además,

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-K****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SSC089_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A
PERSONAS EN EL DOMICILIO****Código Convocatoria: SSC089_2/2016-2**

DATOS DEL SOLICITANTE Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *: <input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ____/____/____	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SSC089_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**

Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**. Nivel: II.

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
<input type="checkbox"/> UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
<input type="checkbox"/> UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excma. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-K
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA

Procedimiento 8446Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro***ANEXO I-L**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA
COMPETENCIA PROFESIONAL DE SSC564_2 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE
TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**

Código Convocatoria: SSC564_2/2016-1

DATOS DEL SOLICITANTE		
Autoriza a la Consejería a la consulta de sus datos personales *:		
<input type="checkbox"/> Autorizo <input type="checkbox"/> No autorizo		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Fecha Nacimiento*: ___/___/___	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE*:	NACIONALIDAD*:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda:	Nº:	Código Postal:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Minusvalía Reconocida*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Carné de familia numerosa*: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Marque si Solicita adaptación especial en el proceso por discapacidad o limitación física <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE ESTUDIOS Y SITUACIÓN LABORAL ACTUAL*: Se requiere a través de la cumplimentación en Base de Datos Fondo Social Europeo de Trámites on line: https://apliedu.murciaeduca.es		
A efectos de comunicaciones relacionadas con el procedimiento, debe indicar un teléfono móvil (SMS) y un correo electrónico personal (EMAIL):		
Correo electrónico personal:	Teléfono móvil personal :	
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES QUE SE INDICAN; PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

Cualificación Profesional: **SSC564_2 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**

Familia Profesional: **SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**. Nivel: II.

Es **OBLIGATORIO** marcar la/s **Unidad/es de Competencia** en las que solicita la evaluación:

<input type="checkbox"/> UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.
<input type="checkbox"/> UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
<input type="checkbox"/> UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Fecha y Firma:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos obtenidos mediante este documento, y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

Excm. Consejera de Educación y Universidades.

Avda. de la Fama, 15 30006 Murcia

Procedimiento 8446
Fondo Social Europeo. El FSE invierte en tu futuro

ANEXO I-L
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTAR:

- De acuerdo con el Reglamento de la UE nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, debe cumplimentar la encuesta del Fondo Social Europeo, disponible en <https://apliedu.murciaeduca.es> Trámites on line: Base de Datos Fondo Social Europeo participantes PREAR.

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

- DNI o en su caso, Certificado de registro de ciudadano comunitario, Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (si no autoriza a la consulta de sus datos personales) o pasaporte en vigor.

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria (**original o fotocopia compulsada**)

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma (**fotocopia compulsada**)

Lugares de presentación de la solicitud:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación.

- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Región de Murcia.

- En los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optara por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.



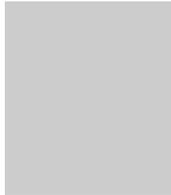
Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Procedimiento 8446

ANEXO II CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL



Indicar el nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

Indicar la calle, número, código postal y país

Indicar el número de teléfono Indicar el número del móvil

Indicar la dirección de correo electrónico

Indicar la página web personal

Indicar el tipo de mensajería instantánea Indicar el nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar el sexo

| Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar la(s) nacionalidad(es)

EMPLEO SOLICITADO CAMPO PROFESIONAL OBJETIVO PROFESIONAL ESTUDIOS SOLICITADOS

Indicar empleo solicitado / campo profesional / objetivo profesional / estudios solicitados (borre los epígrafes que no procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describe por separado cada experiencia profesional. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la profesión o cargo desempeñado

Indicar el nombre del empleador y la localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar las funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar el tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describe por separado cada experiencia de formación. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar la cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del MECU si se conoce

Indicar el nombre de la institución de formación y su localidad o en su caso el país

Indicar las principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

[Suprimir cuando no proceda]

Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro*

Procedimiento 8446

Lengua materna Indicar la/s lengua/s maternal/s

Otros idiomas	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	

Indicar idioma

Indicar los Título/s o Certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Indicar idioma Especificar el nivel

Nivel: A1/2: usuario básico - B1/2: usuario independiente - C1/2: usuario competente
Marco común Europeo de referencia para las lenguas

Competencias comunicativas Indicar las competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Buenas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas.

Competencias de organización/ gestión Indicar sus capacidades de organización/ gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)

Competencias relacionadas con el empleo Indicar las competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa)

Competencias informáticas Indicar las competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Buen manejo de programas de Microsoft Office™

Otras competencias Indicar las competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Carpintería

Permiso de conducir Indicar la(s) categoría(s) del permiso(s) de conducir que se posea. Ejemplo:
B1INFORMACIÓN
ADICIONAL _____

ANEXOS _____



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Procedimiento 8446

ANEXO III CERTIFICADO DE EMPRESA

Don/Dña. _____ con DNI/NIE nº _____
_____, en calidad de (especificar cargo en la empresa)
_____ en (especificar nombre o razón social de la
empresa/entidad) _____ cuya actividad
económica es (especificar actividad económica de la empresa):

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____, con DNI/Pasaporte/NIE (nº _____), ha desempeñado el/los puesto/s de trabajo/categoría laboral siguiente/s, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto de trabajo / Categoría laboral	Función/es Realizadas	Tipo de jornada (C/M/O)*	Fecha inicio	Fecha final

*C: Jornada completa (8 horas); M: Media jornada (4 horas); O: Otras: indicar horas.

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro*



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Procedimiento 8446

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADOR/A AUTÓNOMO

Don / Dña _____,

con DNI/NIE nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA¹:

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y que ha desarrollado la siguiente actividad económica, oficio o profesión durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Tipo de jornada (C/M/O)*	Fecha Inicio	Fecha Fin

*C: Jornada completa (8 horas); M: Media jornada (4 horas); O: Otras: indicar horas.

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Firma de la persona interesada)

¹ Esta Declaración es válida sólo a los efectos de acreditar la tipología de actividades desarrolladas, pero no para acreditar el tiempo de experiencia.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Procedimiento 8446

ANEXO V

CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A

Don/Dña. _____ con DNI/NIE
nº _____, en calidad de (especificar cargo en la organización)
_____ en (especificar nombre o razón social de
la organización) _____ cuya actividad
es (especificar actividad de la organización):

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____, con DNI/NIE nº
_____, ha participado como voluntario becario (táchese lo que
proceda) en las actividades y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha inicio	Fecha final	Tipo de jornada (C/M/O)*	Duración (nº total de horas)
Función/es realizadas				

C: Jornada completa (8 horas); M: Media jornada (4 horas); O: Otras, indicar horas.

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

Fondo Social Europeo. *El FSE invierte en tu futuro*



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



UNIÓN EUROPEA
Procedimiento 8446

ANEXO VI

MODELO DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono		Dirección de correo electrónico	

EXPONE:

Que a efectos de mi participación en el PREAR de (indique el código de la convocatoria): _____

SOLICITO:

De acuerdo a la Convocatoria, se proceda a la devolución de la tasa, por:

- Haber efectuado duplicidad de pago o un exceso en la cantidad pagada respecto al que corresponde.
- No haber recibido el servicio que devenga la tasa por causa no imputable a la persona interesada.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Justificación documental original de la realización del ingreso,
- Documentación que acredite los datos bancarios del titular de la cuenta donde efectuar la devolución, en su caso. El titular de la cuenta deberá coincidir con el titular del derecho a la devolución.

En _____ a ____ de _____ de 20__